



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-002/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 Y N° 8; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 135/2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1920/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 692/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS”; y la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través del Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, la Modificación Parcial, representa las modificaciones realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través del Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-002/2023

Que, en atención a lo expuesto anteriormente, se solicita la aprobación de la Modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, y al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-002/2023

- 4º) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5º) Ratificar la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6º) Ratificar la Adenda N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 7º) Ratificar la Adenda N° 7, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 8º) Ratificar la Adenda N° 8, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

**INS
A
Secretaría**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-002/2023

- 9°) Aprobar la Aclaración 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 10°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 11°) Aprobar la Modificación de las Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS", con ID N° 419.102, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 12°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 13°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/ta/pb.- *[Firma]*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

[Firma]
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA
DIGESTIVA PARA EL IPS”

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS” con ID N° 419.102, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julio Rolón
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julio Rolón
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA
DIGESTIVA PARA EL IPS”

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

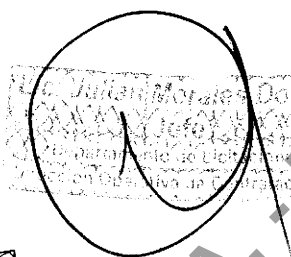
AL OFERENTE:

Con relación a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS” con ID N° 419.102, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. 
Sección Selección de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

M. Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA
DIGESTIVA PARA EL IPS”

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

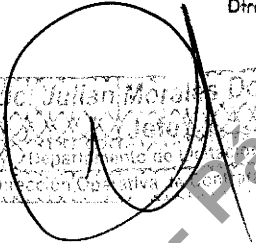
AL OFERENTE:

Con relación a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS” con ID N° 419.102, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

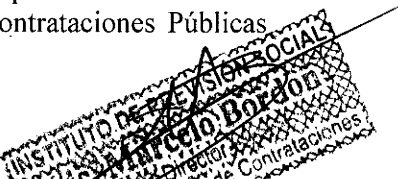
Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


Lic. Julio Morales Donato
Departamento de
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. R. Roca
Sección de
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Borron
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 1 de 1



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA
DIGESTIVA PARA EL IPS”

ADENDA N° 4

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS” con ID N° 419.102, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. JUAN ROCHA
Secretaría de Operación de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 3 Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA
DIGESTIVA PARA EL IPS”**

ADENDA N° 5

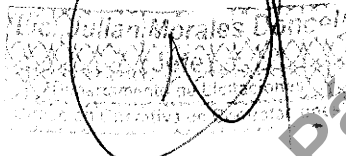
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

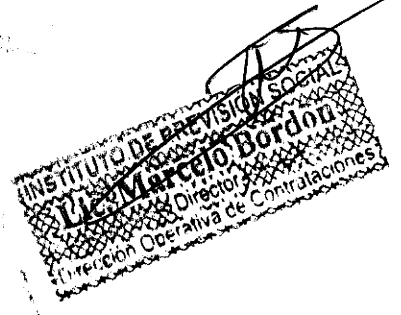
Con relación a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS” con ID N° 419.102, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. JULIO ROSAL
Sección de Planificación y Oficina
Dirección Operativa de Contrataciones



Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA
DIGESTIVA PARA EL IPS”

ADENDA N° 6

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS” con ID N° 419.102, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rolón
Secretaría General de Gobierno
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA
DIGESTIVA PARA EL IPS”

ADENDA N° 7

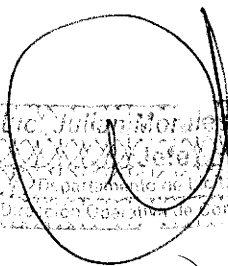
Asunción, de de 2023

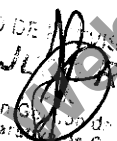
AL OFERENTE:

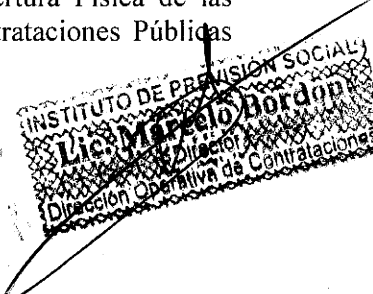
Con relación a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS” con ID N° 419.102, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julián Bordon
Sección Gerencia de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS”
ID N° 419.102.

ADENDA N° 8

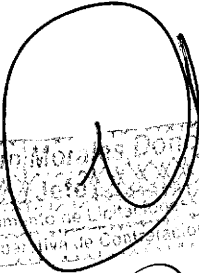
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS” con ID N° 419.102, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Lic. Juliana Molina
Secretaría de Contratación
Dirección General de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALEJANDRA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rolón
Secretaría de Contratación
Dirección General de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Secretaría de Contratación
Dirección General de Contrataciones

Resolución C.A. 1/2023
Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS”
ID N° 419.102.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS” ID N° 419.102, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

ITEM 19, 20, 82, 83 Y 84

Consulta Realizada

Consulta, se podría ampliar el rango de Certificaciones solicitadas en el inciso G de la Capacidad Técnica e incluir Certificaciones de países del Mercosur como ANMAT, ANVISA etc, ya que de la forma en la que está redactada "...por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea..." se encuentra limitando la participación de potenciales oferentes de la región sin ningún fundamento técnico ni consideración a la ley 2051/03, demás está decir que también solicitan Registros Sanitarios que certifican que los mismos están aptos para el uso clínico en nuestro país avalado por nuestra entidad regulador

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2

Experiencia requerida

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante modificar la experiencia requerida debido a que en este punto dice "...Demostrar la experiencia en provisión de insumos de endoscopia digestiva..." haciendo muy específica la solicitud de experiencia, los mismos son considerados Dispositivos Médicos como lo dispone la entidad regulatoria, por lo tanto solicitamos modificar a "...Demostrar la experiencia en provisión de Dispositivos Médicos..." ya que de esta manera amplía el margen de participación de oferentes y no direccionan hacia una sola empresa que cumple con ese requisito en específico

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3

Capacidad técnica

Consulta Realizada

Con relación al siguiente requisito documental: "Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de la Adquisición de insumos para endoscopia digestiva donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años... Considerando que en ámbito privado no es habitual expedir Actas ni Constancias, se consulta lo siguiente: Serían aceptadas constancias de conformidad expedidas en el ejercicio 2023, pero que se refieren a provisiones realizadas entre los años 2018 a 2022, con el acompañamiento de la factura que demuestre que la provisión fue realizada en dichos ejercicios fiscales. Esto, a fin de no limitar los requerimientos únicamente a provisiones en el sector público, y permitir mayor concurrencia de manera a lograr las mejores condiciones de contratación para la entidad.

RESPUESTA: Se aclara que pueden ser aceptadas constancias de conformidad expedidas en ejercicio 2023, que se refieran a provisiones (adquisición de insumos para endoscopia) realizadas entre los años 2018 a 2022, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente.

CONSULTA 4

Experiencia requerida

Consulta Realizada

Donde dice: Demostrar la experiencia en provisión de insumos de endoscopia digestiva con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Solicitamos a la convocante se pueda considerar lo siguiente Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA, INSUMOS MEDICOS y/o DISPOSITIVOS MEDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Ya que de esta manera no se limita el margen de participación de oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. J. Rotela

Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 5

Experiencia requerida

Consulta Realizada

Donde dice: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de la Adquisición de insumos para endoscopia digestiva donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Solicitamos a la convocante se pueda considerar lo siguiente: Donde dice: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de la Adquisición INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA, INSUMOS MEDICOS y/o DISPOSITIVOS MEDICOS donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Con lo mencionado se permitiría mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6

EETT - ÍTEM 6

Consulta Realizada

Donde dice: "...480cm de Largo..." Favor considerar modificar a: 450 cm de largo o superior. Las guías de 480 cm de largo corresponden a una marca específica en detrimento del principio de igualdad y libre competencia, y además, con guías a partir de 450 cm el procedimiento puede ser realizado sin inconvenientes. Las guías de 480 cm no constituyen un diferencial técnico para el profesional, considerando que generalmente la diferencia de 30 cm no es utilizada al ser excesivamente larga. La modificación supondrá permitir mayor concurrencia y mejores condiciones de contratación para el IPS.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos con registro sanitario y se considerara para futuros llamados. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7

EETT - ÍTEM 7

Consulta Realizada

Donde dice: "...480cm de Largo..." Favor considerar modificar a: 450 cm o superior... Las guías de 480 cm de largo corresponden a una marca específica en detrimento del principio de igualdad y libre competencia, y además, con guías a partir de 450 cm el procedimiento puede ser realizado sin inconvenientes. Las guías de 480 cm no constituyen un diferencial técnico para el profesional, considerando que generalmente la diferencia de 30 cm no es utilizada al ser excesivamente larga. La modificación supondrá permitir mayor concurrencia y mejores condiciones de contratación para el IPS.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos con registro sanitario y se considerara para futuros llamados. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8

EETT - ÍTEM 9

Consulta Realizada

Donde Dice: "...Jumbo de Multifilamento 7 Fr..." En primer lugar Jumbo corresponde a una característica de una maca específica (COOK). Favor modificar por una descripción genérica. Así también, sobre el mismo punto se solicita aclarar lo siguiente: ¿Se refiere a el diámetro del Lazo, Bucle o Asa? Favor ser más específico los 7Fr a que corresponde, no es clara la característica solicitada.

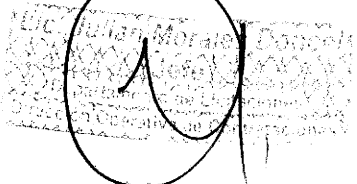
RESPUESTA: Se aclara que se refiere a la apertura del lazo, mini, standar, jumbo se refiere al tamaño del lazo y cada uno corresponde a medidas pre establecidas (Ej mini: 1.5 x 3 cm standar 2.5 x 5.5 cm jumbo 3 x 6 cm) 7 Fr corresponde al diámetro del cuerpo del asa, por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9

Cronograma de entrega

Consulta Realizada

Cronograma de entrega Donde dice: Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos: CANTIDAD MÍNIMA: - 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. - 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. *[Signature]* Rotolo
Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM. Solicitamos a la convocante modificar de la siguiente manera ya que los insumos deben ser importados. Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos: CANTIDAD MÍNIMA: - 20%: Hasta los 20 (días) días hábiles. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. - 80%: Hasta los 30 (treinta) días hábiles. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días hábiles. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10

EETT- ÍTEM 1

Consulta Realizada

Donde dice: "El catéter de 6 a 7 Fr y 200cm. Triple lumen, Mismo balón permite inflar 12 -15 - 18 20mm". Favor considerar que el Catéter pudiera ser desde 4.5Fr y de 190cm, y que el Inflado de Balón tenga 3 niveles o más, es decir que permita Inflar desde 15 18 20mm. De esta manera podremos ingresar más oferentes y el oferente pueda tener opciones más variadas. OBS: En el ítem 14 se solicita Inflado que abarcan hasta 12 y 15mm (medidas que reiteran en este ítem)

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos con registro sanitario y se considerara para futuros llamados. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11

EETT-ÍTEM 14

Consulta Realizada

Donde dice: El catéter de 6 a 7 Fr y 200cm., Mismo balón permite inflar 8,5 -10 - 12 y 15mm. Favor considerar que el Catéter pueda ser desde 4.5Fr y de 190cm, y que el Inflado de Balón tenga 3 niveles o más, es decir que permita Inflar desde 8,5 11,5 y 15mm. De esta manera podremos ingresar más oferentes y el oferente pueda tener opciones más variadas.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos con registro sanitario y se considerara para futuros llamados. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12

Cantidad requerida

Consulta Realizada

Favor considerar duplicar o triplicar como mínimo, esta cantidad es extremadamente corta, considerando que las cantidades para los otros ítems están preparadas para 2 o 3 años.

Además, las boquillas son descartables, es decir, se utiliza una por cada procedimiento.

RESPUESTA: Se aclara que las cantidades estipuladas son para consumo de 24 meses. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13

ÍTEM 29 - EETT

Consulta Realizada

Donde dice: Catéter para canales de trabajo de 2.0 mm de 240 cm de largo o más.

Favor considerar modificar el Largo a partir de 220 cm o más, atendiendo a que los procedimientos pueden realizarse en las mismas condiciones con esta medida, además de permitir la participación de mayor cantidad de marcas.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos con registro sanitario y se considerara para futuros llamados. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

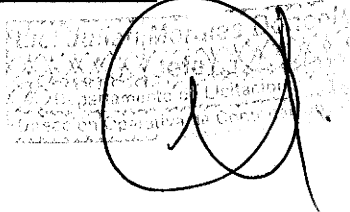
CONSULTA 14

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Consulta Realizada

Solicitamos a la Convocante sea dispuesto el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO para todos los ítems solicitados. Es importante destacar los beneficios que representa a la Convocante utilizar dicho sistema, considerando las cantidades y la naturaleza de los bienes licitados, haciendo posible así que las necesidades de la Institución en un determinado bien sean satisfechas por uno, dos o hasta tres oferentes inclusive, reduciendo de esta manera la posibilidad de cualquier inconveniente con la provisión de los bienes licitados, y a la vez brindando mayores posibilidades a los oferentes en igualdades de condiciones.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.



Ing. Roberto Roa
Secretaría de Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 15

MUESTRAS

Consulta Realizada

El menciona lo siguiente En caso de ofertarse en un mismo lote varios ítems del mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas los ítems correspondientes de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada. Solicitamos a la Convocante que dicho requerimiento sea aplicado para cada ítem solicitado en el presente llamado, ya que la adjudicación es por ítems y no por lote, y la disposición de los bienes licitados esta por ítem.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 16

CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta Realizada

Solicitamos a la Convocante que los índices financieros de la capacidad financiera sea considerado el ejercicio fiscal del año 2022.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

CONSULTA 17

EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta Realizada

El PBC solicita Demostrar la experiencia en provisión de insumos de endoscopia digestiva con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Solicitamos a la Convocante aceptar documentos que demuestren la experiencia en INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS en general, ya que los insumos de endoscopia digestiva se encuentran dentro del mismo grupo de Dispositivos Médicos, a fin de brindar mayor posibilidad de participación a los oferentes, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 18

CAPACIDAD TECNICA

Consulta Realizada

El PBC solicita a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de la Adquisición de insumos para endoscopia digestiva donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Solicitamos a la Convocante aceptar la presentación de Certificado o Actas de Recepción Final de INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS en general, ya que los insumos de endoscopia digestiva se encuentran dentro del mismo grupo de Dispositivos Médicos, a fin de brindar mayor posibilidad de participación a los oferentes, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 19

CAPACIDAD TECNICA

Consulta Realizada

Solicitamos a la Convocante ampliar el rango de Certificaciones solicitadas en el inciso G de la Capacidad Técnica e incluir Certificaciones de países del Mercosur como ANMAT, ANVISA etc., ya que de la forma en la que está redactada "...por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea..." se encuentra limitando la participación de potenciales oferentes de la región sin ningún fundamento técnico ni consideración a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 20

- EETT -ÍTEM 61

Consulta Realizada

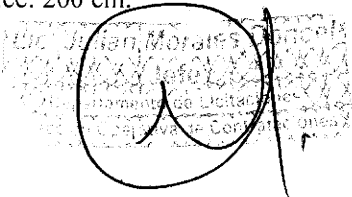
Donde dice: Esfinterótomo de precorte con alambre de corte de 4 mm.

Favor considerar modificar a: alambre de corte de 4mm +- 1 mm

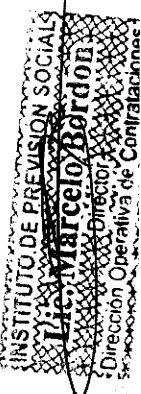
Donde dice: Catéter doble lumen 5 Fr.,

Favor considerar modificar a Catéter de triple Lumen, y +-0,5Fr

Donde dice: 200 cm.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Morales
Sección Selección de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Favor considerar modificar a 170cm o más de largo.

Las modificaciones sugeridas no afectan la efectividad del procedimiento, por lo que no existen razones técnicas para limitar a las medidas inicialmente establecidas, además de permitir mayor participación y mejores condiciones de contratación, en cuanto a calidad del producto y economía de la entidad.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos y se considerara para futuros llamados si se ajustan a las necesidades del servicio. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 21

EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta Realizada

El PBC solicita Demostrar la experiencia en provisión de insumos de endoscopia digestiva con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Solicitamos a la convocante se pueda considerar lo siguiente Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA y/o INSUMOS MEDICOS y/o DISPOSITIVOS MEDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Ya que de esta manera no se limita el margen de participación de oferentes, a fin de brindar mayores posibilidades de participación de los oferentes, a fin de brindar mayores posibilidades de participación de los oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 22

ÍTEM 63 - EET

Consulta Realizada

Donde dice: Precurvado, 2 lúmen para guía de 0,035".

Favor considerar modificar a: 2 Lumen o más.

La modificación sugerida no afecta la efectividad del procedimiento, por lo que no existen razones técnicas para limitar a las medidas inicialmente establecidas, además de permitir mayor participación y mejores condiciones de contratación, en cuanto a calidad del producto y economía de la entidad.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos y se considerara para futuros llamados si se ajustan a las necesidades del servicio. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 23

CAPACIDAD TECNICA

Consulta Realizada

El PBC solicita a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de la Adquisición de insumos para endoscopia digestiva donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Solicitamos a la Convocante aceptar la presentación de Certificado o Actas de Recepción Final de INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA y/o INSUMOS MEDICOS y/o DISPOSITIVOS MEDICOS, a fin de brindar mayor posibilidad de participación a los oferentes, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

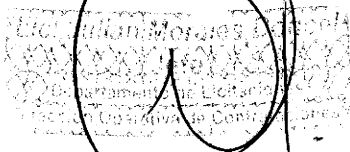
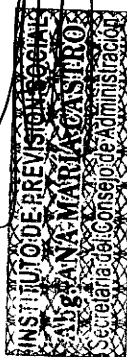
CONSULTA 24

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

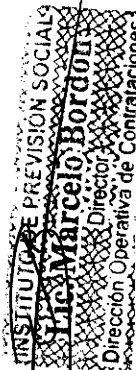
Consulta Realizada

Solicitamos a la Convocante sea dispuesto el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO para todos los ítems solicitados, considerando las cantidades y la naturaleza de los bienes licitados, haciendo posible así que las necesidades de la Institución en un determinado bien sean satisfechas por uno, dos o hasta tres oferentes inclusive, y esta forma estaría brindando mayores posibilidades a los oferentes conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Carlos Roldán
Sección de Licitación
Dirección Operativa de Contratación





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSULTA 25

ÍTEM 65- EETT

Consulta Realizada

Donde dice: Vaina de 6 French, Favor considerar modificar a: vaina entre 4.5 y 6 French Donde dice: 2 lúmen para guía de 0,035". Favor considerar modificar a: 2 o 3 lúmen para guía de 0,035. Las modificaciones sugeridas no afectan la efectividad del procedimiento, por lo que no existen razones técnicas para limitar a las medidas inicialmente establecidas, además de permitir mayor participación y mejores condiciones de contratación, en cuanto a calidad del producto y economía de la entidad.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos y se considerara para futuros llamados si se ajustan a las necesidades del servicio. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 26

ÍTEM 66 - EETT

Consulta Realizada

Donde dice: Grapa para Cierre de Piel

Favor aclarar si al referirse a Grapas se refieren a los Clips recargables.

RESPUESTA: Se aclara que se refiere a los clips recargables.

CONSULTA 27

- ÍTEM 70 - EETT

Consulta Realizada

Donde dice: "...sin estilete de 2,3 a 2,5mm..."

¿Se refiere a Canal de trabajo? ¿O se refiere a la apertura de la pinza? De referirse al Canal de trabajo, favor considerar Canal de trabajo entre 2,3 mm y 2,8 mm, puesto que el canal de trabajo más común para alta y baja es de 2,8mm.

RESPUESTA: Se aclara que se refiere al diámetro máximo del accesorio no del canal de trabajo, por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 28

ÍTEM 71 - EETT

Consulta Realizada

Donde dice: "Cepillo corto para limpieza de válvulas con cerdas en ambos extremos"

Favor considerar modificar a: con cerdas en una punta o en ambos puesto que es corto, y la limpieza de igual manera es eficiente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 29

ITEM 81 - EETT

Consulta Realizada

Donde dice: "Punta Flexible y con 20 o 30 cm de cubierta Hidrofílica"

Favor considerar modificar a cubierta hidrofílica, sin dar medidas de la misma, así damos mayor participación a mas oferentes, considerando que estas características son exclusivas de la Marca Cook Medical.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos y se considerara para futuros llamados si se ajustan a las necesidades del servicio. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

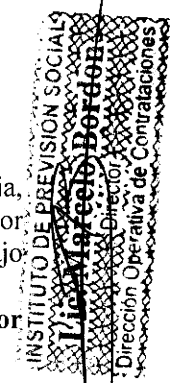
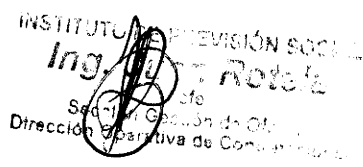
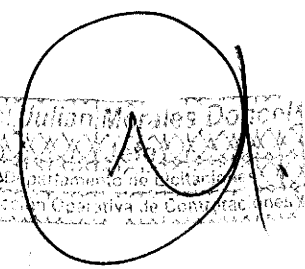
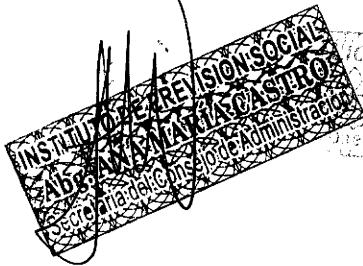
CONSULTA 30

ÍTEM 88 - EETT

Consulta Realizada

Donde dice: reutilizable, sin estilete de 2,5mm de diámetro En primer lugar, por el precio indicado como referencia, es imposible que el material sea Reutilizable, el precio indica que el material es desechable. En segundo lugar: favor aclarar si la medida 2,5mm se refiere al canal de trabajo o a la abertura de la pinza. Si fuera al canal de trabajo: cambiar el concepto a 2,5mm como mínimo.

RESPUESTA: Se aclara que se refiere al diámetro del instrumental no al diámetro del canal de biopsia, por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 31

PRECIOS DE REFERENCIA

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante que analice los precios de referencia ya que los precios de referencia que se han tomado según dictamen adjunto en la DNCP son de licitaciones del 2018 y 2020. Han pasado 5 años. No solo se debe de tener en cuenta los precios del proveedor sino que también la cotización del dólar. por lo que solicito que se revea los precios de referencia de los siguientes ITEMS: 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 68, 70, 71, 72, 75, 76, 77.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 32

Ítems 19,20, 83 y 84

Consulta Realizada

En estos Botones se solicita presentación: KIT, pero en las EETT no detalla los accesorios o insumos que debe de contener como mínimo el Kit. Solicitamos a la convocante que aclare, ya que existen varias presentaciones con diferentes precios.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

CONSULTA 33

Ítem 19

Consulta Realizada

En las EETT se detalla : BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR - 2,4 CM. Solicitamos a la convocante si se puede ampliar dicha medida a BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR - 2,4 /2,5 CM.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos y se considerara para futuros llamados si se ajustan a las necesidades del servicio. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 34

Ítem 2

Consulta Realizada

En las EETT se detalla : BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR - 2,4 CM. Solicitamos a la convocante si se puede ampliar dicha medida a BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR - 2,4 /2,5 CM.

RESPUESTA: Se aclara que las modificaciones del cuadro básico implican un largo proceso que lleva meses. Solicitamos presentar sus catálogos y se considerara para futuros llamados si se ajustan a las necesidades del servicio. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 35

Ítem 75

Consulta Realizada

Se detalla en las Especificaciones de Dicho Ítem: Set incluye guía 0.035" de 480 cm. y catéter empujador de 3 Fr. y 170 cm. de largo. Solicitamos a la convocante corregir la medida de la guía o ampliar de 0.018 a 0.035". Ya que una guía de 0.035" no pasa por un catéter de 3 fr.

RESPUESTA: Se aclara que La guía cotizada debe ser compatible con el Catéter Empujador de 3 Fr, por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 36

Ítem 47 y 48 Muestra

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante presentar una única muestra para ambos Ítems ya que se trata del mismo producto pero en diferente medida. Dicho Ítem tiene un costo elevado por lo que solicitamos que acepten con una declaración jurada.

RESPUESTA:

Se aclara que en el Pliego de Bases y Condiciones establece:

En caso de ofertarse en un mismo lote varios ítems del mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el lote-ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abel María Castro
Secretaría de Operación de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotolo
Secretaría de Operación de Contratación
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSULTA 37

Ítems 49, 50 y 51

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante presentar una única muestra para los tres Ítems ya que se trata del mismo producto pero en diferente medida. Dicho Ítem tiene un costo elevado por lo que solicitamos que acepten con una declaración jurada.

RESPUESTA:

Se aclara que en el Pliego de Bases y Condiciones establece:

En caso de ofertarse en un mismo lote varios ítems del mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el lote-ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 38

Ítem 56 y 58

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante presentar una única muestra para ambos Ítems ya que se trata del mismo producto pero en diferente medida. Dicho Ítem tiene un costo elevado por lo que solicitamos que acepten con una declaración jurada.

RESPUESTA:

Se aclara que en el Pliego de Bases y Condiciones establece:

En caso de ofertarse en un mismo lote varios ítems del mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el lote-ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 39

Ítems 19, 20, 82, 83 y 84

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante si para estos ítems debe ser el producto libre de Látex, PVC, DEHP y BPA.

RESPUESTA: Se aclara que sí, los ítems deben ser 100% de silicona y sin los componentes mencionados.

CONSULTA 40

Ítem 26

Consulta Realizada

En dicho Ítem se detalla: Banda radiópaca 200 cm de largo y punta distal cónica de 4 a 6 Fr. Descartable. Solicitamos a la convocante si se puede entregar con largo útil de 195 cm y largo total de 200 cm.

RESPUESTA: Se aclara que se puede ofertar de 195 cm de largo útil, siempre y cuando sea de 200 cm de longitud total como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 41

Muestras

Consulta Realizada

Para el caso de la presentación de Muestras, se pueden presentar muestras que serían originales pero que encuentran vencidas? teniendo en cuenta que lo importante es verificar si cumple con las EETT del PBC.

RESPUESTA: Se aclara que se podrán presentar muestras vencidas, pero al momento de ser adjudicadas deberán presentar según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y la contra muestra remitida. **DASM** no formará parte de la última entrega a realizar.

Lic. Julián Morales
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. R. Roldán
Sección de Of. de
Dirección Ejecutiva de Control y Vigilancia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen
Lic. María del Carmen

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bardon
Lic. Marcelo Bardon
Lic. Marcelo Bardon
Lic. Marcelo Bardon
Lic. Marcelo Bardon
Lic. Marcelo Bardon
Lic. Marcelo Bardon
Lic. Marcelo Bardon
Lic. Marcelo Bardon
Lic. Marcelo Bardon

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 135/22
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS”
ID N° 419.102.

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Financiera, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019, 2020 y 2021.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto total ofertado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2019, 2020 y 2021.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019, 2020 y 2021.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto total ofertado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. C. Roldán
Sección Gestión de Materiales
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. C. Roldán
Sección Gestión de Materiales
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Baidon
Dirección Operativa de Contratación

Debe decir:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto total ofertado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2020, 2021 y 2022.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años <u>2020, 2021 y 2022.</u>	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años <u>2020, 2021 y 2022.</u>	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años <u>2020, 2021 y 2022.</u>	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, <u>deberá ser por el monto total ofertado</u>), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (<u>2022</u>) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Ing. J. A. Roca

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. A. Roca
Secretaría General de Gobierno
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. M. Bordon
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. M. A. Castro
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera, en Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS.
- b) Formulario 106 de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC.

Debe decir:

- a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS.
- b) Formulario 106 de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC.

3. En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, en Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se agrega la siguiente observación:

Observación:

Para los ítems 19, 20, 83 y 84, los Kits deben contener: botón de gastrostomía, estilete para colocación, jeringa para inflado del balón, jeringa de 60 o 100 ml para alimentación por bolo, catéter extensor de botón para alimentación con bomba, catéter extensor de botón para alimentación por bolo.

Ing. Julio Morales Donato
Departamento de Evaluación
Sección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julio Morales Donato
Sección Operativa de Contratación
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abc. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

Donde dice:

Nº DE ITEM	CÓDIGO DEL SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO CANT. MINIMA IVA INCL.	MONTO CANT. MAXIMA IVA INCL.
1	10060	42294801-025	ADAPTADOR DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: Adaptadores de limpieza para canales de succión, de aire y agua de los endoscopios			UNIDAD	KIT	3.133.333	48	96	150.399.984	300.799.968
2	10062	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja p/esclerosis endoscópica p/lesiones sangrantes 23 a 25 G, para canal de trabajo de 2,0 mm y 220 a 240 cm de largo			UNIDAD	UNIDAD	630.000	32	63	20.160.000	39.690.000
3	10063	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja para esclerosis endoscópica p/ lesiones sangrantes 25 G, p/canal de trabajo de 2,8 mm y 230 cm de largo			UNIDAD	UNIDAD	449.319	720	1440	323.509.680	647.019.360
4	10064	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: Alambre guía biliar p/endoscopia digestiva de 0.021", de 480 cm de largo, con punta recta y cubierta hidrofílica de por lo menos 5 cm en la punta.			UNIDAD	UNIDAD	1.732.174	30	60	51.965.220	103.930.440
5	6715	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRE GUÍA BILIAR P/ENDOSCOPIA DIGESTIVA TOTALMENTE HIDROFÍLICA DE 0.035"; 260 cm DE LARGO, CON PUNTA RECTA			UNIDAD	UNIDAD	1.707.333	60	120	102.439.980	204.879.960
6	6716	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRES GUÍAS BILIARES PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA			UNIDAD	UNIDAD	1.780.667	60	120	106.840.020	213.680.040
7	6717	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRES GUÍAS BILIARES PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA			UNIDAD	UNIDAD	1.721.333	60	120	103.279.980	206.559.960
8	10067	42295417-002	ASA PARA RESECCIÓN ENDOSCÓPICA: ASA PARA EXTRACCIÓN DE POLIPOS O CUERPOS EXTRAÑOS, VIA ENDOSCOPICA DESCARTABLE C/ASA CON RED P/ CANALES DE TRABAJO DE 2,5 MM O MÁS DE 230 CM O MÁS DE LARGO.			UNIDAD	UNIDAD	658.570	72	144	47.417.040	94.834.080
9	6718	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMÍA: Asa p/polipectomia via endoscópica descartable con asa de forma ovalada			UNIDAD	UNIDAD	417.570	120	240	50.108.400	100.216.800
10	6721	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CÁLCULOS BILIARES: BALÓN (DE 12 MM) DE EXTRACCIÓN PARA CÁLCULOS BILIARES CON TRES VÍAS (LÚMEN)			UNIDAD	UNIDAD	1.581.000	24	48	37.944.000	75.888.000
11	6433	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CÁLCULOS BILIARES: BALÓN (DE 8,5 MM) DE EXTRACCIÓN PARA CÁLCULOS BILIARES CON TRES VÍAS (LÚMEN)			UNIDAD	UNIDAD	1.581.000	18	36	28.458.000	56.916.000
12	6723	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CÁLCULOS BILIARES: BALÓN DE (DE 15 MM) EXTRACCIÓN PARA CÁLCULOS BILIARES CON TRES VÍAS (LÚMEN)			UNIDAD	UNIDAD	1.581.000	24	48	37.944.000	75.888.000
13	6724	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CÁLCULOS BILIARES: Balón de extracción p/cálculos biliares c/múltiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr y 200 cm. Triple lumen			UNIDAD	UNIDAD	1.581.000	18	36	28.458.000	56.916.000
14	6725	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CÁLCULOS BILIARES: Balón de extracción p/cálculos biliares c/múltiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr Punta Distal. Triple lumen			UNIDAD	UNIDAD	1.581.000	18	36	28.458.000	56.916.000
15	6720	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar via endoscópica de 2 vías, balón de 8 mm y 4 cm. Catéter de 180 cm o más de largo.			UNIDAD	UNIDAD	2.774.786	30	60	83.243.580	166.487.160

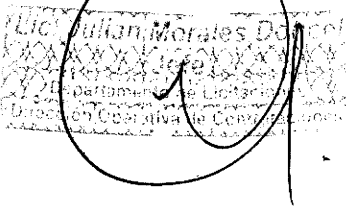
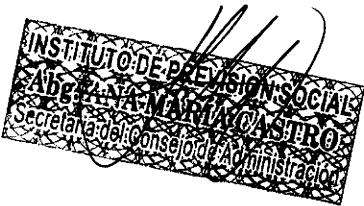
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Lic. Julian Morales Bordon
Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

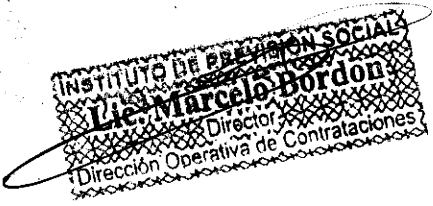
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Morales
Sección Operativa de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

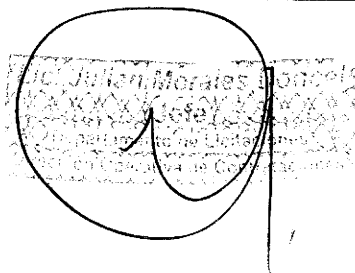
16	6722	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 10 mm y 4 cm. Catéter de 180 cm o más de largo.		UNIDAD	UNIDAD	2.616.667	30	60	78.500.010	157.000.020
17	4952	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 6 mm y 4 cm. Catéter de 180 cm o más de largo.		UNIDAD	UNIDAD	2.616.667	30	60	78.500.010	157.000.020
18	10069	42294936-001	BOQUILLA PARA ENDOSCOPIA: Boquilla Pediátrica de uso endoscópico		UNIDAD	UNIDAD	18.752	60	120	1.125.120	2.250.240
19	6767	42231609-003	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA DE BAJO RELIEVE: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR - 2,4 CM - 100% silicona c/obturador y tubo p/alimentar		UNIDAD	KIT	2.300.000	18	36	41.400.000	82.800.000
20	6772	42231609-003	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA DE BAJO RELIEVE: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR 2,4 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR		UNIDAD	KIT	2.300.000	30	60	69.000.000	138.000.000
21	6776	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 1,5 X 3,5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) P/ EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.		UNIDAD	UNIDAD	2.370.609	60	120	142.236.540	284.473.080
22	6777	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLA (DE 2 X 4 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.		UNIDAD	UNIDAD	2.370.609	60	120	142.236.540	284.473.080
23	6778	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 2,5 X 5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.		UNIDAD	UNIDAD	2.370.609	60	120	142.236.540	284.473.080
24	6779	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 3 X 6 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.		UNIDAD	UNIDAD	2.370.609	60	120	142.236.540	284.473.080
25	10071	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: Canastillas para extracción de cálculos biliares o cuerpo extraño, vía endoscópica		UNIDAD	UNIDAD	3.986.000	12	24	47.832.000	95.664.000
26	10073	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 10 Fr. (Vía Endoscópica)		UNIDAD	UNIDAD	945.000	18	36	17.010.000	34.020.000
27	6427	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR DE 7 FRENCH (VÍA ENDOSCÓPICA)		UNIDAD	UNIDAD	909.500	12	24	10.914.000	21.828.000
28	7214	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 8,5 Fr. (Vía Endoscópica)		UNIDAD	UNIDAD	910.000	12	24	10.920.000	21.840.000
29	3065	42294907-002	CEPILLO DE LIMPIEZA DE CANAL PARA ENDOSCOPIA: Cepillo de limpieza descartable para limpieza del endoscopio. -		UNIDAD	UNIDAD	35.155	1200	2400	42.186.000	84.372.000
30	7012	42295420-007	CESTA PARA TRITURAR CÁLCULOS: Cesta para extracción y litotricia de cálculos, alambre multifilamento con catéter de 10 Fr. De 200 cm o más de largo. -		UNIDAD	UNIDAD	3.854.444	12	24	46.253.328	92.506.656
31	10076	42294936-002	CORTADOR DE LAZO PARA ENDOSCOPIA: Cortador de lazo para uso endoscópico.		UNIDAD	UNIDAD	800.000	12	24	9.600.000	19.200.000
32	10077	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 10 mm/30 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
33	10078	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 11 mm/33 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
34	10079	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 12 mm/36 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
35	10080	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 12.8 mm/38 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
36	10081	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 7 mm/21 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. BORDON
Sección Gerencia de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



37	10082	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 8 mm/24 Fr, 70 cm de largo			UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
38	10083	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 9 mm/27 Fr, 70 cm de largo			UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
39	7216	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.			UNIDAD	UNIDAD	3.745.500	30	60	112.365.000	224.730.000
40	7220	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.			UNIDAD	UNIDAD	3.705.500	30	60	111.165.000	222.330.000
41	7221	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.			UNIDAD	UNIDAD	3.705.500	30	60	111.165.000	222.330.000
42	7222	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.			UNIDAD	UNIDAD	3.707.722	30	60	111.231.660	222.463.320
43	7219	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.			UNIDAD	UNIDAD	3.707.722	30	60	111.231.660	222.463.320
44	10084	42294909-002	DISPOSITIVO PARA INSUFLACION DE DILATADORES BILIARES: Dispositivo insuflador para balones de dilatación esofágica, colonica y pilórica.			UNIDAD	UNIDAD	2.198.500	6	12	13.191.000	26.382.000
45	10085	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 6 cm. Con bandas radiópacas. Uso endoscópico			UNIDAD	UNIDAD	13.075.111	30	60	392.253.330	784.506.660
46	10086	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 8 cm. Con bandas radiópacas. Uso endoscópico			UNIDAD	UNIDAD	13.071.143	30	60	392.134.290	784.268.580
47	10087	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 23 mm de diam, extremos de 27 a 28 mm de diam y largo del stent 6 a 9 cm de largo. Sistema de liberación de 10 fr. De diámetro			UNIDAD	UNIDAD	13.439.667	30	60	403.190.010	806.380.020
48	10088	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 23 mm de diam, extremos de 27 a 28 mm de diam y largo del stent 9 a 12 cm de largo. Sistema de liberación de 10 fr. De diámetro			UNIDAD	UNIDAD	13.425.778	6	12	80.554.668	161.109.336
49	10632	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANDIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 30 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 25 mm o mayor y 8 cm de largo. Para uso por via endoscópica.			UNIDAD	UNIDAD	12.389.167	6	12	74.335.002	148.670.004
50	10633	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANDIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 30 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 25 mm o mayor y 6 cm de largo. Para uso por via endoscópica.			UNIDAD	UNIDAD	12.389.167	6	12	74.335.002	148.670.004



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julio Morales Bordon
Secretaría de Consejo de Administración
Dirección Operativa de Contrataciones

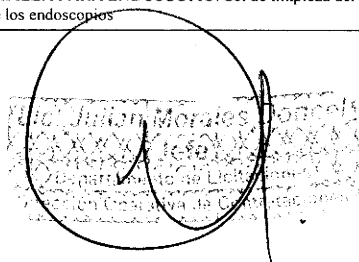
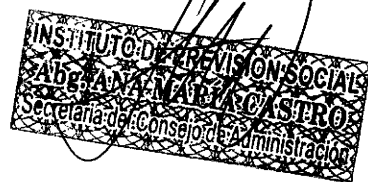


51	10634	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANDIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 27 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 22 mm o mayor y 6 cm de largo. Para uso por via endoscópica.		UNIDAD	UNIDAD	12.389.167	6	12	74.335.002	148.670.004
52	10635	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANDIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 27 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 22 mm o mayor y 9 cm de largo. Para uso por via endoscópica.		UNIDAD	UNIDAD	12.389.167	6	12	74.335.002	148.670.004
53	7013	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 10 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR. SIN ORIFICIOS LATERALES		UNIDAD	UNIDAD	734.300	180	360	132.174.000	264.348.000
54	7014	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 8,5 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR. SIN ORIFICIOS LATERALES		UNIDAD	UNIDAD	734.300	180	360	132.174.000	264.348.000
55	10089	42295420-018	DREN PANCREÁTICO: Dren doble cola de chanco para drenaje pseudoquiste pancreático de 10 Fr. y 3 a 7 cm. de largo		UNIDAD	UNIDAD	2.050.000	60	120	123.000.000	246.000.000
56	10090	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANDIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en puntas distales, de 25 mm de diametro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 10 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	11.559.167	6	12	69.355.002	138.710.004
57	10093	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANDIBLE: Dren esofágico autoexpansible totalmente cubierto de 23 mm de diametro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 a 12 cm de largo.		UNIDAD	UNIDAD	12.056.000	6	12	72.336.000	144.672.000
58	10091	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANDIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en puntas distales, de 25 mm de diametro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	11.642.500	6	12	69.855.000	139.710.000
59	10094	42295420-018	DREN PANCREÁTICO: Dren pancreático con cola de chanco en un extremo distal de 3 Fr y 4 cm. Uso endoscópico.		UNIDAD	UNIDAD	2.750.000	6	12	16.500.000	33.000.000
60	10095	42295420-018	DREN PANCREÁTICO: Dren pancreático de 7 Fr. y 8 cm. Uso endoscópico.		UNIDAD	UNIDAD	2.750.000	6	12	16.500.000	33.000.000
61	10096	42294807-001 -	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo de precorte con alambre de corte de 4 mm.		UNIDAD	UNIDAD	1.953.125	30	60	58.593.750	117.187.500
62	10097	42294807-001 -	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo para esfinterotomía endoscópica punta flexible.		UNIDAD	UNIDAD	1.550.500	30	60	46.515.000	93.030.000
63	10098	42294807-001 -	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo para esfinterotomía endoscópica punta flexible.		UNIDAD	UNIDAD	1.776.000	6	12	10.656.000	21.312.000
64	6921	42294807-001 -	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo para esfinterotomía endoscópica vaina de 5 a 6 Fr.		UNIDAD	UNIDAD	1.585.929	6	12	9.515.574	19.031.148
65	6922	42294807-001 -	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMIA ENDOSCÓPICA, VAINA DE 6 FRENCH		UNIDAD	UNIDAD	1.927.500	6	12	11.565.000	23.130.000
66	10099	42312010-001	GRAPA PARA CIERRE DE PIEL: GRAPAS		UNIDAD	CAJA	3.978.500	2	4	7.957.000	15.914.000
67	10100	42292601-007	GUÍA PARA DILATADORES: Guía para uso con dilatadores Savary de 200 cm. de largo.		UNIDAD	UNIDAD	1.442.881	6	12	8.657.286	17.314.572
68	7065	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: Alambre guia de extra soporte de 0.018" y de 480 cm de largo. Punta recta.		UNIDAD	UNIDAD	2.142.857	6	12	12.857.142	25.714.284
69	10102	42294936-999	LAZO PARA ENDOSCOPIO: Piezas de repuestos para endolazo, para uso con el set de ligadura de lazo desmontable		UNIDAD	CAJA	3.000.000	6	12	18.000.000	36.000.000
70	6731	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO, Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS.		UNIDAD	UNIDAD	226.333	25	50	5.658.325	11.316.650
71	6729	42294801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: Set de limpieza del canal de trabajo de los endoscopios		UNIDAD	KIT	58.529	300	600	17.558.700	35.117.400

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Juan Roberto

Sección Gerencia de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones



72	7063	42295420-011	Ligador de varices esofágicas via endoscópica: Set de ligadura via endoscópica		UNIDAD	KIT	3.383.905	6	12	20.303.430	40.606.860
73	7064	42295420-011	Ligador de varices esofágicas via endoscópica: SET PARA LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS VIA ENDOSCÓPICA		UNIDAD	KIT	2.846.778	36	72	102.484.008	204.968.016
74	10115	42294801-012	ACEITE PARA INSTRUMENTALES ENDOSCÓPICOS: Silicona de uso en endoscopia, para lubricar las válvulas y pinzas endoscópicas y Oftalmología.		UNIDAD	FRASCO	193.333	30	60	5.799.990	11.599.980
75	10116	42295420-019	CIRCUITO DE INTRODUCCIÓN - DREN PANCREÁTICO: Sistema de introducción de dren pancreático, colocación endoscópica, de 3 Fr.		UNIDAD	KIT	599.000	6	12	3.594.000	7.188.000
76	10117	42295420-019	CIRCUITO DE INTRODUCCIÓN - DREN PANCREÁTICO: Sistema de introducción de dren pancreático, colocación endoscópica, de 7 Fr.		UNIDAD	KIT	599.000	6	12	3.594.000	7.188.000
77	7059	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA DE 10 FRENCH		UNIDAD	UNIDAD	1.105.500	12	24	13.266.000	26.532.000
78	6435	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUTOR DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 8,5 FR.		UNIDAD	UNIDAD	1.105.500	12	24	13.266.000	26.532.000
79	10121	42294801-020	VÁLVULA PARA ENDOSCOPIO: Válvulas para canales de trabajo de video endoscopios Fujinon		UNIDAD	PAQUETE	405.000	30	60	12.150.000	24.300.000
80	10122	42294801-020	VÁLVULA PARA ENDOSCOPIO: Válvulas para canales de trabajo de video endoscopios Olympus		UNIDAD	PAQUETE	405.000	12	24	4.860.000	9.720.000
81	10065	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: Alambre guía biliar p/endoscopia digestiva de 0.035", de 450 a 480 cm de largo, con punta recta.		UNIDAD	UNIDAD	2.021.667	40	80	80.866.680	161.733.360
82	6726	42231609-001	BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA: BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA DE 24 FRENCH		UNIDAD	UNIDAD	616.028	220	440	135.526.160	271.052.320
83	6429	42231609-003	BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR. 1,7 CM - 100% silicona c/obturador y tubo para alimentar.		UNIDAD	KIT	2.103.333	36	72	75.719.988	151.439.976
84	6770	42231609-003	BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR. 1,7 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR		UNIDAD	KIT	2.103.333	24	48	50.479.992	100.959.984
85	10072	42295420-001	CATÉTER PARA HEMOSTASIS ENDOSCÓPICO: Catéter bipolar para hemostasis endoscópica de 7 Fr. Y 350 cm. de largo		UNIDAD	UNIDAD	2.700.000	8	16	21.600.000	43.200.000
86	10103	42294801-026	PINZA APLICADORA PARA ENDOSCOPIO: Pinza aplicadora de grapas para el tubo digestivo, de uso endoscópico		UNIDAD	UNIDAD	10.750.000	2	4	21.500.000	43.000.000
87	10105	42291802-9998	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS: Pinza con diente de ratón, para extracción de cuerpos extraños del tubo digestivo.		UNIDAD	UNIDAD	4.550.000	1	2	4.550.000	9.100.000
88	6732	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO, Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS.		UNIDAD	UNIDAD	204.000	30	60	6.120.000	12.240.000
89	10113	42294944-008	SET PARA LIGADURA DE LAZO USO ENDOSCÓPICO: Set para ligadura de lazo desmontable, para uso endoscópico.		UNIDAD	KIT	2.689.000	2	4	5.378.000	10.756.000
90	10114	42298801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCÓPICO: Shampoo para limpieza de lentes ópticos. Para uso en Endoscopia y Oftalmología.		UNIDAD	FRASCO	63.794	24	48	1.531.056	3.062.112
91	10061	42294801-025	ADAPTADOR DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIOS: ADAPTADORES DE LIMPIEZA PARA CANALES DE SUCCIÓN, DE AIRE Y AGUA DE LOS ENDOSCOPIOS		UNIDAD	KIT	1.976.000	5	10	9.880.000	19.760.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Lic. Juan Morales Bordon
Lic. Juan Morales Bordon
Lic. Juan Morales Bordon

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. J. Protilla
Sección Gerencia de Operación
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

92	2404	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA DE LESIONES SANGRANTES DE 23 G LA			UNIDAD	UNIDAD	600.000	600	1200	360.000.000	720.000.000
TOTAL GS.											6.317.883.655	12.457.232.442

Debe decir:

Nº DE ITEM	CÓDIGO DEL SIH	CÓDIGO DE CATALOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO CANT. MINIMA IVA INCL.	MONTO CANT. MAXIMA IVA INCL.
1	10060	42294801-025	ADAPTADOR DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: Adaptadores de limpieza para canales de succión, de aire y agua de los endoscopios			UNIDAD	KIT	3.133.333	48	96	150.399.984	300.799.968
2	10062	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja p/esclerosis endoscópica p/lesiones sangrantes 23 a 25 G, para canal de trabajo de 2,0 mm y 220 a 240 cm de largo			UNIDAD	UNIDAD	730.000	32	63	23.360.000	45.990.000
3	10063	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja para esclerosis endoscópica p/ lesiones sangrantes 25 G, p/canal de trabajo de 2,8 mm y 230 cm de largo			UNIDAD	UNIDAD	580.550	720	1440	417.996.000	835.992.000
4	10064	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: Alambre guía biliar p/endoscopia digestiva de 0.021", de 480 cm de largo, con punta recta y cubierta hidrofílica de por lo menos 5 cm en la punta.			UNIDAD	UNIDAD	2.059.952	30	60	61.798.560	123.597.120
5	6715	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRE GUIA BILIAR P/ENDOSCOPIA DIGESTIVA TOTALMENTE HIDROFÍLICA DE 0.035" , 260 cm DE LARGO,CON PUNTA RECTA			UNIDAD	UNIDAD	1.707.333	60	120	102.439.980	204.879.960
6	6716	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRES GUÍAS BILIARES PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA			UNIDAD	UNIDAD	2.085.667	60	120	125.140.020	250.280.040
7	6717	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRES GUÍAS BILIARES PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA			UNIDAD	UNIDAD	2.095.667	60	120	125.740.020	251.480.040
8	10067	42295417-002	ASA PARA RESECCIÓN ENDOSCÓPICA: ASA PARA EXTRACCION DE POLIPOS O CUERPOS EXTRAÑOS, VIA ENDOSCOPICA DESCARTABLE C/ASA CON RED P/ CANALES DE TRABAJO DE 2,5 MM O MÁS DE 230 CM O MÁS DE LARGO.			UNIDAD	UNIDAD	658.570	72	144	47.417.040	94.834.080
9	6718	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMIA: Asa p/polipectomia via endoscópica descartable con asa de forma ovalada			UNIDAD	UNIDAD	417.570	120	240	50.108.400	100.216.800
10	6721	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CALCULOS BILIARES: BALÓN (DE 12 MM) DE EXTRACCIÓN PARA CALCULOS BILIARES CON TRES VÍAS (LÚMEN)			UNIDAD	UNIDAD	2.731.000	24	48	65.544.000	131.088.000
11	6433	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CALCULOS BILIARES: BALÓN (DE 8,5 MM) DE EXTRACCIÓN PARA CALCULOS BILIARES CON TRES VÍAS (LÚMEN)			UNIDAD	UNIDAD	2.731.000	18	36	49.158.000	98.316.000
12	6723	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CALCULOS BILIARES: BALÓN DE (DE 15 MM) EXTRACCIÓN PARA CALCULOS BILIARES CON TRES VÍAS (LÚMEN)			UNIDAD	UNIDAD	2.731.000	24	48	65.544.000	131.088.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Lic. Julian Morales Domínguez
Subgerente de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. B. Rotón
Secretaría General de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

13	6724	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CALCULOS BILIARES: Balón de extracción p/cálculos biliares c/múltiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr y 200 cm. Triple lumen		UNIDAD	UNIDAD	<u>1.931.000</u>	18	36	<u>34.758.000</u>	<u>69.516.000</u>
14	6725	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN PARA CALCULOS BILIARES: Balón de extracción p/cálculos biliares c/múltiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr Punta Distal. Triple lumen		UNIDAD	UNIDAD	<u>1.931.000</u>	18	36	<u>34.758.000</u>	<u>69.516.000</u>
15	6720	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 8 mm y 4 cm. Catéter de 180 cm o más de largo.		UNIDAD	UNIDAD	2.774.786	30	60	83.243.580	166.487.160
16	6722	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 10 mm y 4 cm. Catéter de 180 cm o más de largo.		UNIDAD	UNIDAD	2.616.667	30	60	78.500.010	157.000.020
17	4952	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 6 mm y 4 cm. Catéter de 180 cm o más de largo.		UNIDAD	UNIDAD	2.616.667	30	60	78.500.010	157.000.020
18	10069	42294936-001	BOQUILLA PARA ENDOSCOPIA: Boquilla Pediátrica de uso endoscópico		UNIDAD	UNIDAD	<u>159.168</u>	60	120	<u>9.550.080</u>	<u>19.100.160</u>
19	6767	42231609-003	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA DE BAJO RELIEVE: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR - 2,4 CM - 100% silicona c/obturador y tubo p/alimentar		UNIDAD	KIT	<u>2.366.667</u>	18	36	<u>42.600.006</u>	<u>85.200.012</u>
20	6772	42231609-003	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA DE BAJO RELIEVE: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR. 2,4 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR		UNIDAD	KIT	<u>2.366.667</u>	30	60	<u>71.000.010</u>	<u>142.000.020</u>
21	6776	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 1,5 X 3,5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) P/ EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.		UNIDAD	UNIDAD	<u>2.932.609</u>	60	120	<u>175.956.540</u>	<u>351.913.080</u>
22	6777	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLA (DE 2 X 4 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.		UNIDAD	UNIDAD	<u>2.932.609</u>	60	120	<u>175.956.540</u>	<u>351.913.080</u>
23	6778	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 2,5 X 5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.		UNIDAD	UNIDAD	<u>2.932.609</u>	60	120	<u>175.956.540</u>	<u>351.913.080</u>
24	6779	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 3 X 6 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.		UNIDAD	UNIDAD	<u>2.932.609</u>	60	120	<u>175.956.540</u>	<u>351.913.080</u>
25	10071	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: Canastillas para extracción de cálculos biliares o cuerpo extraño, vía endoscópica		UNIDAD	UNIDAD	<u>5.300.000</u>	12	24	<u>63.600.000</u>	<u>127.200.000</u>
26	10073	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 10 Fr. (Vía Endoscópica)		UNIDAD	UNIDAD	<u>1.200.000</u>	18	36	<u>21.600.000</u>	<u>43.200.000</u>
27	6427	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR DE 7 FRENCH (VÍA ENDOSCÓPICA)		UNIDAD	UNIDAD	<u>1.179.500</u>	12	24	<u>14.154.000</u>	<u>28.308.000</u>
28	7214	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 8,5 Fr. (Vía Endoscópica)		UNIDAD	UNIDAD	<u>1.180.000</u>	12	24	<u>14.160.000</u>	<u>28.320.000</u>
29	3065	42294907-002	CEPILLO DE LIMPIEZA DE CANAL PARA ENDOSCOPIA: Cepillo de limpieza descartable para limpieza del endoscopio.-		UNIDAD	UNIDAD	<u>41.488</u>	1200	2400	<u>49.785.600</u>	<u>99.571.200</u>
30	7012	42295420-007	CESTA PARA TRITURAR CÁLCULOS: Cesta para extracción y litotricia de cálculos, alambre multifilamento con catéter de 10 Fr. De 200 cm o más de largo.-		UNIDAD	UNIDAD	<u>4.439.111</u>	12	24	<u>53.269.332</u>	<u>106.538.664</u>
31	10076	42294936-002	CORTADOR DE LAZO PARA ENDOSCOPIA: Cortador de lazo para uso endoscópico.		UNIDAD	UNIDAD	800.000	12	24	9.600.000	19.200.000

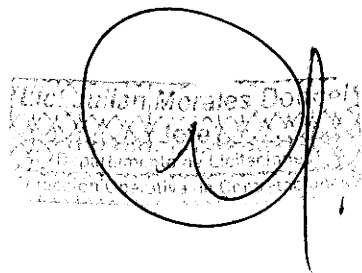
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Lic. Jhon Morales Domínguez
Licenciado en Contaduría Pública
Derecho Consultivo de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. J. Proter
Sección Gerencia de Oficina
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Burdon
Licenciado en Contaduría Pública
Dirección Operativa de Contratación

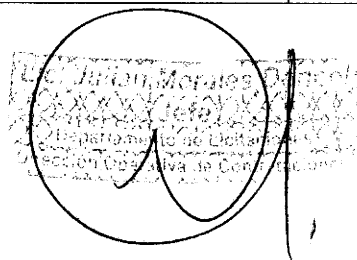
32	10077	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 10 mm/30 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
33	10078	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 11 mm/33 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
34	10079	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 12 mm/36 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
35	10080	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 12.8 mm/38 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
36	10081	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 7 mm/21 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
37	10082	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 8 mm/24 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
38	10083	42292601-006	DILATADOR ESOFÁGICO: Dilatador esofágico tipo SAVARY de 9 mm/27 Fr, 70 cm de largo		UNIDAD	UNIDAD	5.600.000	2	4	11.200.000	22.400.000
39	7216	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.		UNIDAD	UNIDAD	3.745.500	30	60	112.365.000	224.730.000
40	7220	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.		UNIDAD	UNIDAD	3.705.500	30	60	111.165.000	222.330.000
41	7221	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.		UNIDAD	UNIDAD	3.705.500	30	60	111.165.000	222.330.000
42	7222	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.		UNIDAD	UNIDAD	3.707.722	30	60	111.231.660	222.463.320
43	7219	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFAGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO.		UNIDAD	UNIDAD	3.707.722	30	60	111.231.660	222.463.320
44	10084	42294909-002	DISPOSITIVO PARA INSUFLACION DE DILATADORES BILIARES: Dispositivo insuflador para balones de dilatación esofágica, colonica y pilórica.		UNIDAD	UNIDAD	<u>2.365.667</u>	6	12	<u>14.194.002</u>	<u>28.388.004</u>
45	10085	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 6 cm. Con bandas radiópacas. Uso endoscópico		UNIDAD	UNIDAD	13.075.111	30	60	392.253.330	784.506.660
46	10086	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 8 cm. Con bandas radiópacas. Uso endoscópico		UNIDAD	UNIDAD	13.071.143	30	60	392.134.290	784.268.580
47	10087	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 23 mm de diam, extremos de 27 a 28 mm de diam y largo del stent 6 a 9 cm de largo. Sistema de liberación de 10 fr. De diámetro		UNIDAD	UNIDAD	<u>15.191.333</u>	30	60	<u>455.739.990</u>	<u>911.479.980</u>
48	10088	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 23 mm de diam, extremos de 27 a 28 mm de diam y largo del stent 9 a 12 cm de largo. Sistema de liberación de 10 fr. De diámetro		UNIDAD	UNIDAD	<u>15.177.444</u>	6	12	<u>91.064.664</u>	<u>182.129.328</u>
49	10632	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANDIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 30 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 25 mm o mayor y 8 cm de largo. Para uso por via endoscópica.		UNIDAD	UNIDAD	<u>15.016.667</u>	6	12	<u>90.100.002</u>	<u>180.200.004</u>
50	10633	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANDIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 30 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 25 mm o mayor y 6 cm de largo. Para uso por via endoscópica.		UNIDAD	UNIDAD	<u>15.016.667</u>	6	12	<u>90.100.002</u>	<u>180.200.004</u>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Morales Domínguez
Sección de Planificación y Control
Dirección Operativa de Contratación



51	10634	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANDIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 27 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 22 mm o mayor y 6 cm de largo. Para uso por via endoscópica.	UNIDAD	UNIDAD	<u>15.016.667</u>	6	12	<u>90.100.002</u>	<u>180.200.004</u>
52	10635	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANDIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 27 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 22 mm o mayor y 9 cm de largo. Para uso por via endoscópica.	UNIDAD	UNIDAD	<u>15.016.667</u>	6	12	<u>90.100.002</u>	<u>180.200.004</u>
53	7013	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 10 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR. SIN ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD	UNIDAD	<u>946.800</u>	180	360	<u>170.424.000</u>	<u>340.848.000</u>
54	7014	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 8,5 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR. SIN ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD	UNIDAD	<u>946.800</u>	180	360	<u>170.424.000</u>	<u>340.848.000</u>
55	10089	42295420-018	DREN PANCREÁTICO: Dren doble cola de chanco para drenaje pseudoquiste pancreático de 10 Fr. y 3 a 7 cm. de largo	UNIDAD	UNIDAD	<u>2.325.000</u>	60	120	<u>139.500.000</u>	<u>279.000.000</u>
56	10090	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANDIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en puntas distales, de 25 mm de diametro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 10 cm de largo	UNIDAD	UNIDAD	<u>14.366.667</u>	6	12	<u>86.200.002</u>	<u>172.400.004</u>
57	10093	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANDIBLE: Dren esofágico autoexpansible totalmente cubierto de 23 mm de diametro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 a 12 cm de largo.	UNIDAD	UNIDAD	<u>14.700.000</u>	6	12	<u>88.200.000</u>	<u>176.400.000</u>
58	10091	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANDIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en puntas distales, de 25 mm de diametro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 cm de largo	UNIDAD	UNIDAD	<u>14.450.000</u>	6	12	<u>86.700.000</u>	<u>173.400.000</u>
59	10094	42295420-018	DREN PANCREÁTICO: Dren pancreático con cola de chanco en un extremo distal de 3 Fr y 4 cm. Uso endoscópico.	UNIDAD	UNIDAD	2.750.000	6	12	16.500.000	33.000.000
60	10095	42295420-018	DREN PANCREÁTICO: Dren pancreático de 7 Fr. y 8 cm. Uso endoscópico.	UNIDAD	UNIDAD	2.750.000	6	12	16.500.000	33.000.000
61	10096	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo de precorte con alambre de corte de 4 mm.	UNIDAD	UNIDAD	<u>2.315.625</u>	30	60	<u>69.468.750</u>	<u>138.937.500</u>
62	10097	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo para esfinterotomía endoscópica punta flexible.	UNIDAD	UNIDAD	<u>2.036.000</u>	30	60	<u>61.080.000</u>	<u>122.160.000</u>
63	10098	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo para esfinterotomía endoscópica punta flexible.	UNIDAD	UNIDAD	<u>2.090.000</u>	6	12	<u>12.540.000</u>	<u>25.080.000</u>
64	6921	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo para esfinterotomía endoscópica vaina de 5 a 6 Fr.	UNIDAD	UNIDAD	<u>2.471.429</u>	6	12	<u>14.828.574</u>	<u>29.657.148</u>
65	6922	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMÍA ENDOSCÓPICA, VAINA DE 6 FRENCH	UNIDAD	UNIDAD	1.927.500	6	12	11.565.000	23.130.000
66	10099	42312010-001	GRAPA PARA CIERRE DE PIEL: GRAPAS	UNIDAD	CAJA	3.978.500	2	4	7.957.000	15.914.000
67	10100	42292601-007	GUÍA PARA DILATADORES: Guía para uso con dilatadores Savary de 200 cm. de largo.	UNIDAD	UNIDAD	1.442.881	6	12	8.657.286	17.314.572
68	7065	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: Alambre guía de extra soporte de 0.018" y de 480 cm de largo. Punta recta.	UNIDAD	UNIDAD	<u>2.721.429</u>	6	12	<u>16.328.574</u>	<u>32.657.148</u>
69	10102	42294936-999	LAZO PARA ENDOSCOPIO: Piezas de repuestos para endolazo, para uso con el set de ligadura de lazo desmontable	UNIDAD	CAJA	3.000.000	6	12	18.000.000	36.000.000
70	6731	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO, Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS.	UNIDAD	UNIDAD	<u>321.333</u>	25	50	<u>8.033.325</u>	<u>16.066.650</u>
71	6729	42294801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: Set de limpieza del canal de trabajo de los endoscopios	UNIDAD	KIT	<u>68.529</u>	300	600	<u>20.558.700</u>	<u>41.117.400</u>
72	7063	42295420-011	Ligador de varices esofágicas via endoscópica: Set de ligadura via endoscópica	UNIDAD	KIT	<u>3.857.905</u>	6	12	<u>23.147.430</u>	<u>46.294.860</u>
73	7064	42295420-011	Ligador de varices esofágicas via endoscópica: SET PARA LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS VIA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	KIT	2.846.778	36	72	102.484.008	204.968.016



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. E. Rodríguez
Sección de Contratación de Obras
Dirección Operativa de Contratación



74	10115	42294801-012	ACEITE PARA INSTRUMENTALES ENDOSCÓPICOS: Silicona de uso en endoscopia, para lubricar las válvulas y pinzas endoscópicas y Oftalmología.		UNIDAD	FRASCO	193.333	30	60	5.799.990	11.599.980
75	10116	42295420-019	CIRCUITO DE INTRODUCCIÓN - DREN PANCREÁTICO: Sistema de introducción de dren pancreático, colocación endoscópica, de 3 Fr.		UNIDAD	KIT	<u>1.429.750</u>	6	12	<u>8.578.500</u>	<u>17.157.000</u>
76	10117	42295420-019	CIRCUITO DE INTRODUCCIÓN - DREN PANCREÁTICO: Sistema de introducción de dren pancreático, colocación endoscópica, de 7 Fr.		UNIDAD	KIT	<u>1.267.250</u>	6	12	<u>7.603.500</u>	<u>15.207.000</u>
77	7059	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA DE 10 FRENCH		UNIDAD	UNIDAD	<u>1.330.300</u>	12	24	<u>15.966.000</u>	<u>31.932.000</u>
78	6435	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUTOR DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 8,5 FR.		UNIDAD	UNIDAD	1.105.500	12	24	13.266.000	26.532.000
79	10121	42294801-020	VALVULA PARA ENDOSCOPIO: Válvulas para canales de trabajo de video endoscopios Fujinon		UNIDAD	PAQUETE	405.000	30	60	12.150.000	24.300.000
80	10122	42294801-020	VALVULA PARA ENDOSCOPIO: Válvulas para canales de trabajo de video endoscopios Olympus		UNIDAD	PAQUETE	405.000	12	24	4.860.000	9.720.000
81	10065	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: Alambre guía biliar p/endoscopia digestiva de 0.035", de 450 a 480 cm de largo, con punta recta.		UNIDAD	UNIDAD	2.021.667	40	80	80.866.680	161.733.360
82	6726	42231609-001	BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA: BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA DE 24 FRENCH		UNIDAD	UNIDAD	616.028	220	440	135.526.160	271.052.320
83	6429	42231609-003	BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR. 1,7 CM - 100% silicona c/obturador y tubo para alimentar.		UNIDAD	KIT	2.103.333	36	72	75.719.988	151.439.976
84	6770	42231609-003	BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA PERCUTANEA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR. 1,7 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR		UNIDAD	KIT	2.103.333	24	48	50.479.992	100.959.984
85	10072	42295420-001	CATÉTER PARA HEMOSTASIS ENDOSCÓPICO: Catéter bipolar para hemostasis endoscópica de 7 Fr. Y 350 cm. de largo		UNIDAD	UNIDAD	2.700.000	8	16	21.600.000	43.200.000
86	10103	42294801-026	PINZA APLICADORA PARA ENDOSCOPIO: Pinza aplicadora de grapas para el tubo digestivo, de uso endoscópico		UNIDAD	UNIDAD	10.750.000	2	4	21.500.000	43.000.000
87	10105	42291802-9998	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS: Pinza con diente de ratón, para extracción de cuerpos extraños del tubo digestivo.		UNIDAD	UNIDAD	4.550.000	1	2	4.550.000	9.100.000
88	6732	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO, Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS.		UNIDAD	UNIDAD	204.000	30	60	6.120.000	12.240.000
89	10113	42294944-008	SET PARA LIGADURA DE LAZO USO ENDOSCÓPICO: Set para ligadura de lazo desmontable, para uso endoscópico.		UNIDAD	KIT	2.689.000	2	4	5.378.000	10.756.000
90	10114	42298801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCÓPICO: Shampoo para limpieza de lentes ópticos. Para uso en Endoscopia y Oftalmología		UNIDAD	FRASCO	63.794	24	48	1.531.056	3.062.112
91	10061	42294801-025	ADAPTADOR DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIOS: ADAPTADORES DE LIMPIEZA PARA CANALES DE SUCCIÓN, DE AIRE Y AGUA DE LOS ENDOSCOPIOS		UNIDAD	KIT	1.976.000	5	10	9.880.000	19.760.000
92	2404	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA DE LESIONES SANGRANTES DE 23 G LA		UNIDAD	UNIDAD	600.000	600	1200	360.000.000	720.000.000
TOTAL GS.										<u>6.317.883.655</u>	<u>13.958.005.822</u>

